



0920-2008-ED

TRANSCRIBIDA

Resolución Directoral

Lima, 31 DIC. 2008

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044 - Ley General de Educación prescribe en su artículo 42° que el ciclo medio de la Educación Técnico-Productiva provee al estudiante de las competencias necesarias para el ejercicio de una actividad ocupacional especializada. Para acceder a dicho ciclo se requieren competencias equivalentes al segundo nivel de la Educación Básica;

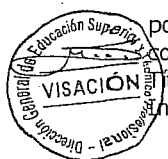
Que, asimismo el artículo 22° del Reglamento de Educación Técnico-Productiva, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2004-ED, señala que el diseño curricular del ciclo medio tendrá como referente los perfiles de cada especialidad técnico-productiva, del Catálogo Nacional de títulos y Certificaciones, lo que corresponde al grado medio; en tanto se implemente el Sistema de Información de Educación para el Trabajo, creado por la Ley N° 28340;

Que, el Ministerio de Educación, en la implementación de la Ley General de Educación y el Reglamento de la Educación Técnico-Productiva, ha iniciado la conversión progresiva de los Centros y Programas de Educación Ocupacional a Centros de Educación Técnico-Productiva (CETPRO), desde el año 2005 y culminado el 2008;

Que, las Direcciones Regionales de Educación, seleccionaron a 84 Centros de Educación Técnico-Productiva (CETPRO), y en las acciones de monitoreo realizadas por la Dirección de Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva se pudo constatar que no todos los CETPRO seleccionados reunían los requisitos para realizar la experimentación del ciclo medio por lo que sólo quedaron 74 CETPRO que ingresaron a un proceso de experimentación del ciclo medio, que se inició en el mes de agosto del 2006 y culminó en el mes de diciembre del presente año;

Que, como resultado del proceso de experimentación mencionado en el párrafo precedente, se ha elaborado el Diseño Curricular Básico de la Educación Técnico-Productiva: ciclo medio, organizado por módulos convergentes que en conjunto constituyen una especialidad Técnico-Productiva. Cada especialidad Técnico-Productiva se sustenta en su perfil técnico-profesional respectivo; el cual establece una oferta de especialidad, de acuerdo a las necesidades formativas que contribuyan al desarrollo regional, local e institucional;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias los D.S. N°s 016-2007-ED, 019-2007-ED y 001-2008-ED, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;



Que, el numeral b) del artículo 38º del mencionado Reglamento establece como una de las funciones de la Dirección de Educación Superior Tecnológica y Técnico-Productiva, diseñar la estructura curricular de la Educación Superior Tecnológica y de la Educación Técnico-Productiva, acorde a las exigencias del mercado laboral y con las necesidades regionales y locales;

Estando a lo opinado por la Dirección de Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva a través del Informe N° 733 -2008-DESTP;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510 Decreto Supremo N° 006-2006-ED modificado por los D.S. N°s 016-2007-ED, 019-2007-ED y 001-2008-ED, Decretos Supremos Nros. 022-2004-ED y 003-2006-ED, Resolución Ministerial N° 0333-2007-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el "Diseño Curricular Básico de la Educación Técnico-Productiva: ciclo medio", y sus Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, y 8, que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Encargar a las Direcciones Regionales de Educación la evaluación de la implementación del Diseño Curricular Básico de la Educación Técnico-Productiva: ciclo medio, aprobado en el artículo precedente, en los Centros de Educación Técnico-Productiva, autorizados.

Artículo 3º.- Autorizar a las Direcciones Regionales de Educación, las Unidades de Gestión Educativa Local, velar por el cumplimiento de la aplicación del Diseño Curricular Básico de la Educación Técnico-Productiva: ciclo medio, en los CETPRO autorizados.

Artículo 4º.- Encargar a la Dirección de Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva adoptar las medidas necesarias para el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese



MANUEL ALEJANDRO SOLÍS GÓMEZ
Director General de Educación Superior
y Técnico Profesional

Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"
"Década de la Educación Inclusiva 2003 - 2012"



PERÚ

Ministerio
de Educación

Vicerrectorado
de Educación Superior Tecnológica

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA
Y TÉCNICO PRODUCTIVA

ÁREA DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PRODUCTIVA

**DISEÑO CURRICULAR
BÁSICO DE LA EDUCACIÓN
TÉCNICO PRODUCTIVA:
CICLO MEDIO**

2008





MINISTRO DE EDUCACIÓN
JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO

VICEMINISTRO DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
IDEL ALFONSO VEXLER TALLEDO

VICEMINISTRO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
VICTOR RAÚL DÍAZ CHÁVEZ

SECRETARIO GENERAL
ASABEDO FERNÁNDEZ CARRETERO

DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y TÉCNICO PROFESIONAL
MANUEL ALEJANDRO SOLÍS GÓMEZ

DIRECTOR DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA Y TÉCNICO-PRODUCTIVA
FRANCISCO ARMANDO QUISPE FREYRE

ELABORADO POR
MARÍA ENCARNACIÓN CANALES ARÉVALO
COORDINADORA DEL ÁREA DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PRODUCTIVA

DIAGRAMACIÓN Y DISEÑO DE CARÁTULA
LUIS MIGUEL ESCALANTE

EQUIPO TÉCNICO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PRODUCTIVA

Primera edición
Diciembre del 2008
Tiraje:: 1,000

Impreso en los talleres gráficos del Ministerio de Educación



CONTENIDOS

INTRODUCCIÓN

CONTEXTO

- I. MARCO NORMATIVO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO-PRODUCTIVA
 - 1.1 Fines de la Educación Peruana
 - 1.2 Educación Técnico-Productiva
 - 1.3 Objetivos de la Educación Técnico-Productiva
 - 1.4 Ciclos en la Educación Técnico-Productiva
 - 1.5 Enfoque de la Educación Técnico-Productiva
 - 1.6 Características del currículo de la Educación Técnico-Productiva

- II. DISEÑO CURRICULAR BÁSICO DE CICLO MEDIO Y FUNDAMENTOS
 - 2.1 Diseño curricular del ciclo medio
 - 2.2 Fundamentos de la Educación Técnico-Productiva
 - 2.3 Objetivos del ciclo medio de la Educación Técnico-Productiva
 - 2.4 Características de los estudiantes al concluir el ciclo medio
 - 2.5 Perfil del egresado del ciclo medio de la Educación Técnico-Productiva

- III. ORIENTACIONES PARA LA APLICACIÓN DEL DISEÑO CURRICULAR DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO-PRODUCTIVA: CICLO MEDIO
 - 3.1 Plan de estudios
 - 3.2 Componentes del Plan de estudios del ciclo medio
 - 3.3 Orientaciones para la diversificación curricular.
 - 3.3.1 Estudio de la demanda laboral local y regional
 - 3.3.2 Articulación referente productivo y referente educativo
 - 3.3.3 Referente productivo
 - 3.3.4 Referente educativo
 - 3.4 Itinerario formativo
 - 3.5 Determinación de la oferta formativa: especialidad técnico-productiva
 - 3.6 Duración de los módulos d especialidad

- IV. ORIENTACIONES PARA LA GESTIÓN DEL DISEÑO CURRICULAR BÁSICO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO-PRODUCTIVA: CICLO MEDIO
 - 4.1 Orientaciones para la programación curricular de la especialidad
 - 4.1.1 Primera fase: Determinación del perfil de especialidad en la ETP
 - 4.1.2 Segunda fase: Contextualización del módulo
 - 4.2 Orientaciones para la evaluación
 - 4.3 Requisitos de acceso para el ciclo medio
 - 4.4 Aprobación del módulo
 - 4.5 Certificación del módulo
 - 4.6 Convalidación
 - 4.7 Titulación en el ciclo medio
 - 4.8 Registro de títulos otorgados por los CETPRO públicos y privados.



V. DE LA GESTIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PRODUCTIVA

- 5.1 Funciones del director del CETPRO
- 5.2 Funciones del coordinador o sub director
- 5.3 Requisitos para ser docente de CETPRO
- 5.4 Modelo de gestión de CETPRO
 - 5.4.1 Instrumentos de gestión
 - 5.4.2 Consejo Educativo Institucional CONEI
- 5.5 Promoción de alianzas y formas estratégicas de participación
- 5.6 Formas y estrategias de participación democrática
- 5.7 Orientación sobre la demanda laboral

GLOSARIO
BIBLIOGRAFÍA
ANEXOS

INTRODUCCIÓN

La Ley General de Educación, Ley N° 28044, establece los lineamientos generales de la educación y del sistema educativo peruano, las atribuciones y obligaciones del Estado y los derechos y responsabilidades de las personas y la sociedad en su función educadora. Rige todas las actividades educativas realizadas dentro del territorio nacional, en el marco de la educación formal, desarrolladas por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras. El sistema educativo peruano establece currículos básicos, comunes a todo el país, articulados entre los diferentes niveles, modalidades y forma educativa que deben ser diversificados en las instancias regionales, locales y en las instituciones educativas, para atender las particularidades de cada ámbito.

El diseño curricular básico de la Educación Técnico-Productiva: ciclo medio, está constituido por los perfiles técnicos de las especialidades. El perfil, permite establecer las capacidades, habilidades y actitudes requeridos para desenvolverse, en un futuro, como un técnico de especialidad. Cada especialidad está conformada por módulos que deben ser convergentes al perfil determinado. Cada módulo está constituido por un bloque coherente de aprendizajes específicos y complementarios. El perfil de especialidad, comprende la competencia general, las capacidades de la especialidad, unidades de competencia, realizaciones, criterios de realización y rubros del dominio técnico.

La formación por competencias laborales, en la formación técnica comprende el conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y aptitudes para el desempeño de una determinada ocupación y/o especialidad; es holístico, cuando es concebido como un complejo estructurado de atributos requeridos para el desempeño de la especialidad integrando conocimientos científicos y tecnológicos, habilidades, destrezas y actitudes relacionado con un sector ocupacional.

En este contexto, el diseño curricular básico de la Educación Técnico-Productiva: ciclo medio, tiene los siguientes componentes: formación específica, formación complementaria, práctica pre- profesional y pasantía.

La formación específica, comprende los módulos de especialidad, que permiten el desarrollo de potencialidades cognitivas, motoras y afectivas, para la producción de bienes o prestación de servicios, considerando los conocimientos científicos y tecnológicos, procedimientos y materiales requeridos.

La formación complementaria, comprende Inglés Técnico, Computación, Gestión Empresarial y Formación y Orientación Laboral, que contribuyen a fortalecer las capacidades y desarrollar habilidades y destrezas en: comunicación, uso de las herramientas informáticas y tecnología de información, emprendimiento y en legislación laboral.



En la práctica pre-profesional, los estudiantes consolidan las capacidades logradas en el módulo de especialidad, se realiza en la misma institución educativa mediante proyectos productivos o en los centros de producción mediante convenios.

La pasantía busca vincular al estudiante con el mundo del trabajo y los sectores productivos, es de carácter extracurricular y obligatorio para la titulación en la especialidad técnico productiva.

El presente diseño curricular básico de la Educación Técnico-Productiva: ciclo medio, está estructurado en cinco capítulos: i) el primer capítulo, propone el marco normativo para la Educación Técnico-Productiva; ii) el segundo, contiene el diseño curricular básico de ciclo medio y fundamentos; iii) el tercer capítulo, contiene las orientaciones para la aplicación y diversificación del diseño curricular de la Educación Técnico-Productiva y el Catálogo Nacional de Títulos y Certificaciones; iv) el cuarto capítulo, contiene orientaciones para la programación curricular de especialidad y el v) quinto capítulo contiene la información relacionada con la gestión de los centros de Educación Técnico-Productiva. Además, presenta un glosario de terminologías empleadas en la formación técnico productiva, bibliografía y anexos.

El diseño curricular básico de la Educación Técnico-Productiva: ciclo medio, constituye un documento normativo y válido para todo el país, que sintetiza las orientaciones e intenciones educativas a desarrollar en la formación técnica de una especialidad a fin de obtener egresados de ciclo medio, con conocimientos científicos y tecnológicos, habilidades, destrezas, aptitudes y actitudes para desenvolverse en escenarios cambiantes y mercados laborales dinámicos y globalizados.

San Borja, diciembre del 2008

CONTEXTO

En el nuevo contexto, generado por el fenómeno de la globalización económica y la mundialización de las relaciones estimuladas por la revolución en las tecnologías de la información, se identifican nuevos rasgos de la sociedad, tales como "sociedad de la información", "sociedad del conocimiento" y del "aprendizaje continuo"¹. El nuevo contexto social demanda una educación diferente con un enfoque centrado en los aprendizajes, en el cual las escuelas, colegios y universidades se visualizan como organizaciones inteligentes, adaptables a las necesidades de los alumnos y del entorno, abiertas al cambio, a la innovación y a los aprendizajes².

El proceso de globalización en nuestro país ha generado cambios en la producción, en la organización del trabajo y, ha puesto en evidencia, que en la mayoría de los países, sus sistemas educativos no están preparados para enfrentarlo y aprovechar las oportunidades que ofrece el mercado global.

En el ámbito externo, la revolución tecnológica y la globalización incrementan el conocimiento e incorporan nuevos saberes tecnológicos en informática, telecomunicaciones, bioenergética, entre otros, que transforman los sistemas productivos y de intercambio, la cultura de trabajo y de calidad, en un contexto de interculturalidad.

En el ámbito interno, afrontamos el reto de la regionalización, la reconversión laboral y productiva, en el marco de una diversidad regional y cultural. Estas transformaciones tienen causas y consecuencias muy diversas que exigen a los sistemas educativos, la formación de técnicos altamente calificados que impulsen la reconversión productiva de las empresas, la inserción de las empresas en el mercado internacional y el desarrollo sostenido del país, en una perspectiva de desarrollo humano.

Este nuevo contexto ha obligado a iniciar procesos de cambios en la formación técnica del país, y para comprender la trascendencia de los cambios y el porqué de sus planteamientos y decisiones, es necesario observar lo que está ocurriendo en nuestro entorno más cercano, como en un ámbito más global e internacional. Uno de los objetivos de la formación técnico profesional es desarrollar competencias técnicas, comunicacionales y sociales que contribuyan a la formación de la persona en forma integral y proporcionar una base idónea para la formación continua. Estas competencias, permitirán que el trabajador utilice las tecnologías de la información y la comunicación, adquirir con mayor facilidad nuevas competencias, posibilitar al trabajador adaptarse a nuevos contextos organizativos y aquellas que faciliten la movilidad en el mercado de trabajo.

¹ (Pozo; Martín; Pérez Echeverría, 2002, 18).

² (Senge y otros, 2002).



En este contexto la educación Técnico-Productiva, debe ofertar especialidades que respondan a los principales ejes de desarrollo de la actividad económica del país; para ello deben considerar los planes de desarrollo regional y local, los megaproyectos a desarrollarse en la localidad o región, el mapa de la competitividad, entre otros.

Además, deberán tener en cuenta los aspectos requeridos por el sector productivo como son: formación en valores y actitudes adecuadas hacia el trabajo (puntualidad, ética, honradez, responsabilidad, orden e higiene) y el desarrollo de capacidades de comunicación tanto oral como escrita (interpretar manuales, capacidad de lectura y escritura, seguir instrucciones), entre otros.

La formación del estudiante del ciclo medio en la Educación Técnico-Productiva, debe estar focalizada en los principios y fines de la educación peruana y los objetivos de la Educación Técnico-Productiva. A fin de fortalecer la formación técnico profesional, el Estado aprobó Lineamientos de Política de Formación Profesional³, fruto de una amplia consulta realizada por los ministerios de Educación y Trabajo. Una de las políticas busca formar profesionales de calidad con valores y una perspectiva competitiva, desde el nivel básico hasta el superior, que desarrolle competencias laborales y actitudes emprendedoras, que considere las características y requerimientos locales, regionales y nacionales, en el marco de la descentralización y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

³ Decreto Supremo N° 028-2005-ED. Lineamientos de Política de Formación Profesional



I. MARCO NORMATIVO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO - PRODUCTIVA

1.1 Fines de la Educación Peruana⁴

- a) Formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa, promoviendo la formación y consolidación de su identidad y autoestima y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de sus capacidades y habilidades para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento.
- b) Contribuir a formar una sociedad democrática, solidaria, justa, inclusiva, próspera, tolerante y forjadora de una cultura de paz que afirme la identidad nacional sustentada en la diversidad cultural, étnica y lingüística, supere la pobreza e impulse el desarrollo sostenible del país y fomente la integración latinoamericana teniendo en cuenta los retos de un mundo globalizado.
- c) Ejercer y promover un proceso permanente de supervisión y evaluación de la calidad y equidad en la educación.

1.2 Educación Técnico-Productiva

La Educación Técnico-Productiva, es una forma de educación destinada a desarrollar capacidades para la adquisición de competencias laborales, valores y actitudes para una vida activa, productiva y satisfactoria, a mejorar las aptitudes individuales para comprender individual y colectivamente cuanto concierne a las condiciones de trabajo y medio social, e influir sobre ellos.

1.3 Objetivos de la Educación Técnico-Productiva

- Desarrollar competencias laborales y capacidades emprendedoras para el trabajo dependiente e independiente.
- Motivar y preparar a los estudiantes para aplicar lo aprendido en algún campo específico de la producción o los servicios, con visión empresarial.
- Propiciar la participación de la comunidad educativa, de los gobiernos locales y regionales, de los sectores productivos, de organizaciones laborales y de la sociedad, en las actividades educativas de esta forma educativa.
- Actualizar las competencias de trabajadores en actividad o desocupados, según las exigencias del mercado laboral.
- Complementar el desarrollo de la educación para el trabajo que ofrece la Educación Básica.
- Promover una cultura emprendedora e innovadora que facilite la inserción laboral de los egresados y que los habilite para generar su propio empleo o empresa.
- Desarrolla actividades productivas y de servicios empresariales, para los fines que señala el Reglamento. Los CETPRO podrán propiciar en el estudiante la creatividad, una cultura emprendedora y de responsabilidad en el uso de la tecnología para la producción de bienes y servicios y otros que la sociedad impulse.

⁴ Ley General de Educación. Artículo 9



1.4. Ciclos en la Educación Técnico-Productiva

La Educación Técnico-Productiva, para el proceso formativo, se organiza en dos ciclos⁵, que no son secuenciales ni propedéuticos sino terminales. El egresado de cualquiera de ellos debe estar capacitado para acceder al mercado laboral.

Ciclo Básico: Provee al estudiante de las competencias laborales y capacidades necesarias para ejecutar trabajos de menor complejidad en los sectores de la economía y ramas de actividad económica local, regional y nacional que le permitan incorporarse al mercado ocupacional.

Ciclo Medio: Provee al estudiante de las competencias necesarias para el ejercicio de una actividad ocupacional especializada, mediante módulos de especialidad convergentes a un perfil técnico de una especialidad. Contribuye a un mejor desempeño de la persona que trabaja, a mejorar su nivel de empleabilidad y a su desarrollo personal. Está destinado a las personas que buscan una inserción o reinserción en el mercado laboral y a alumnos de Educación Básica.

1.5. Enfoque de la Educación Técnico-Productiva

La formación técnico-productiva está basada en competencias laborales y toma los siguientes aspectos⁶:

<p>CULTURAL</p>	<p>Toma como referente los principales ejes de desarrollo de la localidad o región del contexto donde se desarrolla el proceso educativo, que debe ser contextualizado a las características y necesidades de las personas involucradas. Toma en cuenta la diversidad cultural, étnica y lingüística del país, los niveles de desarrollo de la producción y de la tecnología del entorno local, regional y global, permitiendo que cada institución incorpore los contenidos que sean pertinentes a su realidad y garanticen el desplazamiento de las personas en el mercado laboral local, regional y global.</p>
<p>PRODUCTIVO</p>	<p>Desarrolla en las personas capacidades específicas de una especialidad técnico productiva, que le permiten ejercer con eficiencia una función productiva de bienes o servicios en la actividad económica del país. Asimismo, desarrolla capacidades para la gestión empresarial y el emprendimiento que le permitan generar su propio empleo y competir con éxito en el mercado global. Se pone énfasis en el aprender a aprender, aprender a pensar y aprender a trabajar a través de estrategias cognitivas y metacognitivas que permitan la autoformación permanente de las personas y la adecuación a los cambios de la demanda laboral que se producen producto del avance de la ciencia y la tecnología y del proceso de globalización. Forma a los estudiantes con elementos de calidad y capacidad para enfrentar responsabilidades y expectativas del ambiente de trabajo con sus pares, determinante para su empleabilidad y para la calidad del empleo al que aspira. Es un concepto dinámico, pone énfasis y valor a la capacidad humana para innovar, para enfrentar el cambio y gestionarlo.</p>

⁵ Reglamento de la Educación Técnico-Productiva, D.S. Nº 022- 2003-ED.

⁶ Diseño curricular básico de la ETP: ciclo básico.2006.

AFECTIVO	Desarrolla en las personas las capacidades para la empleabilidad y promueve el desarrollo de valores y actitudes que le permitan mantener con éxito un puesto de trabajo; respeto, responsabilidad en las acciones tomadas y actitud positiva hacia el cambio, comprender, compartir, trabajar dentro de una cultura de trabajo, en equipo y estar predispuesto a liderar el equipo.
-----------------	--

1.6 Características del currículo de la Educación Técnico- Productiva⁷

<p>Pertinente:</p> <p>Flexible:</p> <p>Innovado:</p> <p>Promueve una cultura:</p> <p>Desarrolla actividades productivas y de servicios empresariales:</p>	<p>Porque oferta capacitación técnico-productiva orientada a la producción de bienes y servicios con demanda en el mercado laboral local, regional, nacional y/o internacional.</p> <p>Porque la organización de los servicios educativos responde a la heterogeneidad de los estudiantes, a la peculiaridad de sus contextos, y se organiza en diferentes módulos ocupacionales con carácter terminal, orientado a una especialidad técnico-productiva específica.</p> <p>Porque promueve y desarrolla cambios de gestión institucional y pedagógico, orientándose hacia el desarrollo científico y tecnológico. Los centros apoyan acciones de investigación, experimentación e innovaciones de nuevas metodologías, estrategias de enseñanza, aprendizaje y tecnología aplicada a la producción.</p> <p>De valores éticos, morales y de protección al ecosistema, optimizando los recursos naturales locales y regionales que favorezcan al desarrollo humano. Los centros de educación técnico productiva contribuye a un mejor desempeño de la persona que trabaja, a mejorar su nivel de empleabilidad y a su desarrollo personal.</p> <p>Para los fines que señala el Reglamento. Los CETPRO propician en el estudiante la creatividad, una cultura emprendedora y de responsabilidad en el uso de la tecnología para la producción de bienes y servicios y otros que la sociedad impulse.</p>
---	--

⁷ Reglamento de la Educación Técnico-Productiva, D. S. N° 022-2003-ED



II. DISEÑO CURRICULAR BÁSICO DE CICLO MEDIO Y FUNDAMENTOS

El Ministerio de Educación es responsable de diseñar el currículo básico de la ETP: ciclo medio, el mismo que es diversificado en las instancias regional y local teniendo en cuenta los requerimientos mínimos: infraestructura, equipamiento, docentes capacitados, características de los estudiantes y demanda laboral.

El currículo es la expresión pedagógica de los principios, fines y objetivos de la educación peruana. Organiza las experiencias de aprendizaje de formación técnica de manera integral, diversificado y flexible; explícita las intenciones de la forma educativa técnico-productiva y sirve de guía para organizar los aprendizajes de la formación específica y de la formación complementaria; determina las acciones para la práctica pre-profesional, la pasantía y define los componentes y los procesos curriculares.

La formación por competencias laborales, "desde el ámbito educativo debe dar respuesta a los ejes transversales de la educación peruana: i) desarrollo personal para el aprender a ser, ii) desarrollo del conocimiento para el aprender a conocer, iii) desarrollo de la especialidad con el aprender a hacer y iv) desarrollo social para aprender a vivir juntos, para desarrollar en los estudiantes capacidades que le permitan integrarse a la sociedad como ciudadanos y trabajadores".⁸

La competencia laboral es la capacidad para responder exitosamente una demanda compleja o llevar a cabo una actividad o tarea, según criterios de desempeño definidos por la empresa o sector productivo. Las competencias abarcan los conocimientos (Saber), actitudes (Saber Ser) y habilidades (Saber Hacer) de un individuo. Así, una persona es competente cuando: Sabe movilizar recursos personales (conocimientos, habilidades, actitudes) y del entorno (tecnología, organización, otros) para responder a situaciones complejas, y realiza actividades según criterios de éxito explícitos y logrando los resultados esperados."⁹

Para Lasida, competencias laborales, es el conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes verificables, que se aplican en el desempeño de una función productiva. Lo cual involucra una visión global de las calificaciones, tiene en cuenta el conjunto de elementos que necesita el trabajador en el desempeño en el medio laboral. Se trata de modernizar y profesionalizar las relaciones laborales y la gestión de recursos humanos y establecer vínculos entre la capacitación y los procesos de innovación en las empresas.¹⁰

Para Ducci, (en Arellano 2002) la competencia laboral es la construcción social de aprendizajes significativos y útiles para el desempeño productivo en

⁸ Irigoyen y Vargas, 2003; 67

⁹ Competencias Laborales Chile, ha sido desarrollado por Fundación Chile, Programa de Competencias Laborales, y Chilcalifica, por encargo de SENCE

¹⁰ Gilberto Rodríguez García, Universidad de Guadalajara.



una situación real de trabajo que se obtiene no sólo a través de la instrucción, sino también -y en gran medida- mediante el aprendizaje por experiencia en situaciones concretas de trabajo.¹¹

“Competencia laboral, es el sistema de componentes (cognitivos, metacognitivos, motivacionales y cualidades de la personalidad) que posee un individuo para la ejecución eficiente de su actividad laboral con un resultado positivo en tiempo y calidad”.¹²

El constructivismo, es una teoría que sostiene que el aprendizaje es esencialmente activo. Una persona aprende algo nuevo, lo incorpora a sus experiencias previas y a sus propias estructuras mentales. Cada nueva información es asimilada y depositada en una red de conocimientos y experiencias que existen previamente en el sujeto. Como resultado el aprendizaje no es pasivo, ni objetivo; por el contrario es un proceso subjetivo que cada persona va modificando constantemente a la luz de sus experiencias. El aprendizaje no es transmisión y acumulación de conocimientos, sino un “proceso activo” por parte del estudiante que ordena, extiende, restaura e interpreta y por lo tanto “construye” conocimientos partiendo de su experiencia e integrándola con la información que recibe.

2.1 Diseño curricular ciclo medio

El diseño curricular ciclo medio, se desarrolla por especialidades técnicas. Cada una de ellas, considera un conjunto de módulos que deben ser programados en base a un perfil técnico de especialidad que sea el resultado del análisis funcional de una familia ocupacional.

2.2 Fundamentos de la Educación Técnico-Productiva

El diseño curricular de la Educación Técnico-Productiva está orientado por los siguientes fundamentos:

Fundamento pedagógico, proporciona información sobre conceptos, teorías, estrategias a emplear en el desarrollo de la actividad educativa en la educación técnica. El profesor es el mediador del proceso de educación técnica en tanto cree situaciones de enseñanza y aprendizaje que pongan al estudiante en una posición crítica, reflexiva, participativa, productiva, donde tiene un papel protagónico, que reflexione, que analice cómo aprende, qué le falta, cómo es como persona.

La formación se determina sobre la base de las competencias laborales y en función de las condiciones de la escuela. Los métodos de enseñanza, los medios y las formas organizativas que se apliquen deben estar en función de una enseñanza y aprendizaje que permitan la formación del sujeto protagonista y productivo al que se aspira. Los representantes más significativos son: Piaget, Vygotsky, Ausubel, entre otros.

¹¹ Zeus Management Consultants llozano@zeusconsult.com.mx

¹² Morenza en Cejas, 1998. Diseño curricular flexible y abierto.



Fundamento psicológico, aporta las bases para contribuir en la formación de la personalidad del estudiante, relacionando los procesos de desarrollo y aprendizaje de los estudiantes. El enfoque histórico cultural, expresa la interrelación sujeto-objeto, a partir de una relación de interacción y de transformación recíproca iniciada por la actividad mediada del sujeto. La influencia del contexto cultural pasa a desempeñar un papel esencial y determinante en el desarrollo del individuo quien no recibe pasivamente la influencia; sino que la reconstruye activamente. "El aprendizaje no existe al margen de las relaciones sociales; no ocurre fuera de los límites de la zona de desarrollo próximo y el aprendizaje y la educación preceden al desarrollo. El representante es Lev Vigotsky"¹³

Fundamento cognitivo, considera que cada individuo que realiza una actividad, tiene diferentes representaciones del mundo y que éstas dependen de sus propios esquemas mentales y su interacción con la realidad y se irán modificando y cambiando en el proceso formativo. Considera al ser humano con las potencialidades para organizar, codificar, categorizar y evaluar la información, así como la forma en que estas estructuras, son empleadas para acceder e interpretar la realidad; "aprender" constituye la síntesis de la forma y contenido recibido por las percepciones, las cuales actúan en forma relativa y personal en cada individuo, las que a su vez se encuentran influidas por sus antecedentes y motivaciones individuales. Plantea que el estudiante es un sujeto activo, procesador de información y que posee competencia cognitiva para aprender y solucionar problemas; que a su vez es desarrollada utilizando nuevos aprendizajes y habilidades estratégicas.

Fundamento sociológico, se refiere a los conocimientos, procedimientos, actitudes y valores que contribuyan al proceso de socialización de los estudiantes, con el fin de asegurar que lleguen a ser miembros activos y responsables a la sociedad a la que pertenecen.

Con un diseño curricular por competencias laborales se forman una persona más integral, mejor preparada para la vida; porque en el proceso de formación hay una conjugación entre los conocimientos, habilidades, procedimientos, componentes metacognitivos, valores, cualidades de la personalidad y actitudes que el individuo debe poseer para enfrentar su vida futura .

2.3 Objetivos del ciclo medio de la Educación Técnico- Productiva

- Desarrollar en los estudiantes competencias laborales para el ejercicio de una especialidad en la producción de bienes y/o prestación de servicios; fortaleciendo las capacidades del emprendimiento que le permitan generar su propio empleo.
- Fortalecer en los estudiantes las capacidades técnicas, comunicacionales y sociales que contribuyan a su formación técnica de especialidad .

¹³ Morenza en Cejas, 1998:16

- Preparar a los técnicos, para que ingresen a actividades o sectores con aplicación de nuevas tecnologías y que estén capacitados para ejecutar varios tipos de trabajo y para adaptarse rápidamente a los cambios de puesto.
- Formar a los estudiantes para la actividad productiva en una especialidad, proporcionándoles una formación polivalente que les permita adaptarse a las modificaciones laborales que puedan producirse a lo largo de su vida.
- Interpreta información para ejecutar los procesos y procedimientos en la elaboración del trabajo y la producción para el desarrollo sostenible y la preservación del medio ambiente.
- Promover en los estudiantes actitudes y valores que contribuyan a su relación personal y social en el centro de trabajo y la relación con sus pares.

2.4 Características de los estudiantes al concluir el ciclo medio

- Aplica principios científicos y tecnológicos
- Utiliza la tecnología adecuada.
- Opera máquinas y herramientas
- Productivo y competitivo
- Eficiente, eficaz y efectivo
- Emprendedor
- Valora la biodiversidad del país
- Toma decisiones
- Trabaja cooperativamente.

2.5 Perfil del egresado del ciclo medio de la Educación Técnico-Productiva

Expresa la competencia requerida para realizar una actividad ocupacional especializada, organizada en unidades requeridas para realizar funciones productivas de acuerdo a parámetros de calidad propios del campo de la especialidad. En este sentido es referencia fundamental del currículo, porque orienta el proceso formativo especificando las capacidades que los sujetos desarrollarán para lograr dicha competencia.

COMPETENCIA GENERAL

Describe en forma breve y concisa el quehacer profesional de una especialidad, es entendida, como un complejo estructurado de conocimientos, procedimientos, valores y actitudes requeridos para lograr desempeños competitivos.



Capacidades técnicas	Conjunto de saberes articulados que se ponen en juego interrelacionadamente en las actividades y situaciones de trabajo identificadas en el perfil. Estas capacidades, están referidas a la aplicación de los conocimientos tecnológicos y especificaciones técnicas requeridas en la ejecución de las tareas, procedimientos, procesos a emplearse en el desarrollo de una determinada especialidad de producción de bienes y/o prestación de servicios. Así como también a desarrollar aptitudes para adaptarse a los cambios que signifiquen incorporar nuevos conocimientos técnicos.
Capacidades comunicacionales	Relacionadas a la comunicación y la relación personal y social, para desenvolverse competentemente en ambientes de trabajo. Estas capacidades desarrollan acciones de interpretación de documentación técnica redactadas en inglés, planteamientos de estrategias para el emprendimiento, autoempleo, marco legal del trabajo, derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales así como los cambios generados por el uso de la computadora en la redacción de documentos y comunicación vía correo electrónico.
Capacidades sociales	Relacionadas al comportamiento del trabajador para desenvolverse en ambientes de trabajo habituales así como adaptarse a los ambientes de trabajo diversos; actuar con criterio lógico ante situaciones imprevistas tomando decisiones oportunas, mantener relaciones fluidas con los miembros del grupo, respetando el trabajo de los demás, organizando y cooperando en la superación de las dificultades que se presenten

Actitudes

Formas de actuar; tienen elementos cognitivos, afectivos y conductuales, sustentan y orientan el comportamiento individual y grupal. Se evidencian mediante las actitudes de las personas en diferentes actos de su vida.

Valores

Principios o convicciones que presiden y regulan el comportamiento individual y colectivo de las personas y otorgan direccionalidad sea en el ámbito laboral, en la vida social y personal¹⁴. Están relacionados con: veracidad, honestidad, responsabilidad, puntualidad, solidaridad, respeto entre otros.

¹⁴ Orientaciones de educación para el trabajo, pág. 72. 2004.

Temas transversales

Temas determinados por el CETPRO, que responden a la problemática actual y socialmente relevantes; son identificados en el Proyecto Educativo Institucional (PEI). Son temas transversales porque afectan los diversos espacios y agentes de la comunidad educativa.



III. ORIENTACIONES PARA LA APLICACIÓN DEL DISEÑO CURRICULAR DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO-PRODUCTIVA: CICLO MEDIO

3.1 Plan de estudios

COMPONENTES	COMPETENCIA	UNIDADES DE COMPETENCIA	MÓDULOS DE ESPECIALIDAD	%	HORAS	APRENDIZAJES
FORMACIÓN ESPECÍFICA		U.C. Nº 1	MÓDULO Nº 1	62	1,240	Específicos
		U.C. Nº 2	MÓDULO Nº 2			
		U.C. Nº 3	MÓDULO Nº 3			
		U.C. Nº 4	MÓDULO Nº 4			
		U.C. Nº 5	MÓDULO Nº 5			
		U.C. Nº 6	MÓDULO Nº 6			
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA		INGLÉS TÉCNICO		4	80	Complementarios
		COMPUTACIÓN		4	80	
		GESTIÓN EMPRESARIAL		3	60	
		FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL		3	60	
PRÁCTICA PRE-PROFESIONAL				24	480	
VALORES Y ACTITUDES						
TEMAS TRANSVERSALES						
TUTORÍA						
TOTAL				100	2,000	
PASANTÍA				10	200	

3.2 Componentes del plan de estudios de ciclo medio

- a) **Formación Específica**, este componente está relacionado con la competencia del perfil de especialidad, se tomará como referente el Catálogo Nacional de Títulos y Certificaciones, lo concerniente a los requerimientos del sector productivo y el grado medio. La determinación de los módulos convergentes responden al perfil identificado. Para la

determinación de especialidades, los CETPRO deberán tener en cuenta los requerimientos mínimos.

La formación específica, desarrolla habilidades y destrezas en la determinación de conocimientos, aplicación de tecnologías, uso de herramientas y empleo de máquinas en la ejecución de procesos de producción de bienes o servicios, normas de seguridad e higiene, para adaptarse al permanente cambio y las innovaciones que se producen en los materiales, máquinas, procesos y formas de producción que les permitirá movilizarse laboralmente en una familia profesional.

- b) **Formación Complementaria**, proporciona conocimientos que sirvan de soporte a la formación específica y al desarrollo de las capacidades: comunicacionales, sociales, de gestión empresarial y formación y orientación laboral; se desarrollará transversalmente a lo largo del itinerario formativo de la especialidad con carácter obligatorio.

En el caso de la especialidad de **computación e informática**, la formación complementaria estará constituida por: inglés técnico 5%, gestión empresarial 5% y formación y orientación laboral 4%.

- c) **Práctica pre- profesional**, tiene por finalidad consolidar las capacidades logradas en el desarrollo de los módulos convergentes al perfil profesional de una especialidad técnico-productiva. Asimismo, busca que el estudiante ejercite en situaciones reales de trabajo, los desempeños logrados en la formación. La práctica pre- profesional, se realiza en los centros productivos, siempre y cuando existan condiciones y los CETPRO, tengan convenios y alianzas establecidas, para tal fin. Caso contrario, se realizará en la misma institución educativa, en los centros de producción y/o mediante proyectos productivos.

- d) **Valores**, están relacionados con: veracidad, honestidad, responsabilidad, puntualidad, solidaridad, respeto entre otros.

- e) **Actitudes**, relacionado a la autoestima y confianza en sí mismo. Actitud positiva en su desarrollo profesional y personal. Iniciativa y cumplimiento de sus compromisos profesionales y actitud positiva hacia el cambio con asertividad y empatía.

- f) **Temas transversales**, estos temas surgen de la problemática relacionada con los modos de vida de la comunidad y que necesitan ser atendidos en forma prioritaria, entre ellos tenemos: ciudadanía, medio ambiente, equidad, interculturalidad, entre otros.

Los valores, actitudes y temas transversales cruzan los componentes de la formación específica, formación complementaria y la práctica pre- profesional; se identifican previamente en el Proyecto Educativo Institucional PEI de cada CETPRO y se programan a lo largo del proceso formativo.

- g) **La Pasantía**, "...en la empresa es una modalidad formativa que se realiza en las unidades productivas de las empresas y que busca relacionar al beneficiario con el mundo del trabajo y la empresa, en la cual implementa, actualiza, contrasta lo



aprendido en el centro de formación y se informa de las posibilidades de empleo existentes y de la dinámica de los procesos productivos de bienes y servicios”¹⁵

Se realiza cuando el estudiante ha concluido el itinerario formativo de la especialidad técnico - productiva, es de carácter extracurricular y obligatorio para la titulación en la especialidad. Al finalizar la pasantía, el estudiante deberá presentar un INFORME del desempeño de las tareas asignadas en el sector productivo, previa orientación del docente de la especialidad.

En el caso que no se den las condiciones para poder realizar una pasantía en empresas, los estudiantes en forma individual o grupal, no más de dos personas, previa acreditación del director del CETPRO y con la orientación del docente de especialidad, solicitarán autorización ante una PYME, MYPE, y/o taller artesanal para realizar una visita y proponer un plan de mejora con los posibles cambios e innovaciones referidos a la organización del taller. Concluido este proceso, el estudiante presenta el respectivo Informe Técnico.

Tutoría, se constituye en un elemento inherente a la actividad educativa y se desarrolla permanentemente a lo largo de todo el proceso formativo de la especialidad técnico-productiva, comprende, la orientación a los estudiantes para mejorar los aprendizajes, lograr la inserción laboral y desarrollo profesional, así como contribuir con la solución de sus problemas de carácter intrapersonal e interpersonal.

3.3 Orientaciones para la diversificación curricular

3.3.1 Estudio de la demanda laboral local y regional

Los profesores de CETPRO, como insumo para este proceso, deben tener la información relacionada a la producción de bienes y/o prestación de servicios, contenidas en los planes de desarrollo regional, local y el mapa de la competitividad entre otros documentos; a fin de identificar las principales actividades de desarrollo y las necesidades formativas que demanda el mercado laboral regional y/o local.

3.3.2 Articulación referente productivo y referente educativo:

Para realizar el proceso de diversificación curricular, se tiene en cuenta el Diseño Curricular Básico de la Educación Técnico-Productiva: ciclo medio, como referente educativo y el Catálogo Nacional de Títulos y Certificaciones, como referente productivo.

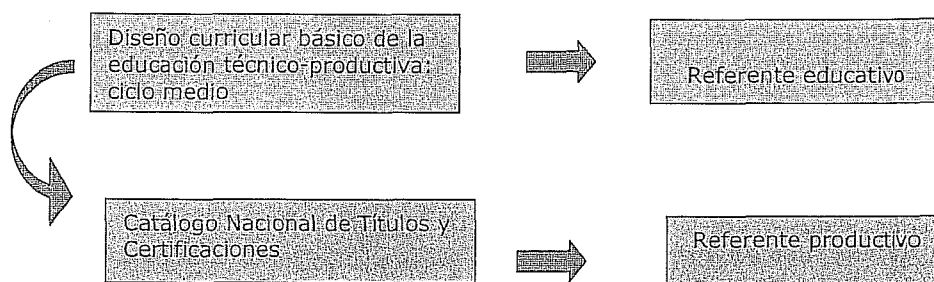
- i) **El Diseño Curricular Básico de la Educación Técnico-Productiva: ciclo medio**, constituye un documento normativo y de orientación válido para todo el país para la concreción curricular.

¹⁵ Ley N° 28518: Ley sobre Modalidades Formativas y Laborales



- ii) El **Catálogo Nacional de Títulos y Certificaciones**, es el documento que contiene el referente productivo y, establece perfiles profesionales; así como, los títulos profesionales y grados formativos para la formación profesional técnica en el Perú. Para el ciclo medio, se tomarán los títulos que corresponden al grado medio.

Los grados formativos definen las funciones que pueden desempeñar las personas durante el desarrollo de una actividad productiva, de acuerdo a variables organizativas y tecnológicas.



REFERENTE PRODUCTIVO	↔	REFERENTE EDUCATIVO
COMPETENCIA	↔	ESPECIALIDAD
UNIDADES DE COMPETENCIA	↔	MÓDULOS
REALIZACIONES	↔	CAPACIDADES TERMINALES
CRITERIOS DE REALIZACIÓN	↔	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
DOMINIO TÉCNICO	↔	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS

3.3.3 Referente productivo

Describe las funciones de la especialidad, para los desempeños que realice el estudiante en un contexto laboral específico; estos desempeños tienen que responder a los criterios de calidad definidos por el sector productivo que permitirá el logro de la competencia. Esta información se encuentra detallada en el Catálogo Nacional de Títulos y Certificaciones, aprobada por la RVM N° 0085-2003-ED.

Los componentes del referente productivo son: competencia de especialidad, unidades de competencia, realizaciones, criterios de realización y dominio técnico.



a.1 Competencia de especialidad, describe las funciones productivas o de servicios de una especialidad, vinculada a las demandas sectoriales. Es el horizonte que nos permite asegurar que la especialidad que se brinda responde a parámetros formativos del ciclo.

a.2 Unidades de competencia, describe los requerimientos de calificación que debe demostrar una persona en el cumplimiento de determinadas funciones correspondientes a una especialidad técnico productiva, según los estándares de calidad esperados y definidos por el sector productivo. Deben tener valor y significado para el empleo.

Las unidades de competencia para el ciclo medio se desagregan de la competencia de la especialidad.

i) Realizaciones, son actividades que desarrollan las personas dentro de una función productiva. Expresan los logros y resultados esperados que deben demostrar en el campo laboral para alcanzar la Unidad de Competencia respectiva.

ii) Criterios de realización, son estándares de calidad definidos por el sector productivo que determinan la calidad de los desempeños laborales -realizaciones- de la persona.

iii) Dominio técnico, es dominar las realizaciones de los procesos de una especialidad y cuando la persona obtiene los resultados esperados expresados en los criterios de realización, considerando la eficacia, eficiencia y efectividad.

3.3.4 Referente educativo, el diseño curricular básico de la educación técnico-productiva: ciclo medio, constituye el referente educativo, el cual establece que el ciclo medio tendrá como referente los perfiles de cada especialidad técnico-productiva, cada especialidad incluye el conjunto de módulos convergentes y, el módulo está constituido por bloques de aprendizajes específicos y complementarios.

b.1 Especialidad, está integrada por el conjunto de funciones que lleva a cabo un estudiante y pueden ser descritas todas las actividades que se llevan a cabo en cada una de las posiciones.

b.2 Módulos de especialidad están asociados a las unidades de competencia de la competencia general. El módulo, es la unidad formativa que integra conocimientos, procedimientos de la formación específica y complementaria, así como valores y actitudes que estructurados pedagógicamente responden a una etapa significativa de una función productiva. Constituyen las unidades básicas para el logro de la competencia, son certificables y permiten la incorporación progresiva del estudiante al mercado laboral.

i) Capacidades terminales

Son enunciados que describen las características más resaltantes de una determinada función productiva, se establecen mediante una secuencia ordenada de acciones y que deben ser logrados por el estudiante al concluir la formación del módulo.

ii) Criterios de evaluación

Son los estándares o referentes observables que permiten comprobar el nivel de logro alcanzado por el estudiante con relación a las capacidades del módulo. A partir de los criterios de evaluación se definen los indicadores que constituyen los estándares de calidad mínimos a lograr en los aprendizajes específicos y complementarios.

3.4 Itinerario formativo

El itinerario formativo, se organiza a partir de los módulos de especialidad, en forma secuencial para organizar el proceso de enseñanza-aprendizaje, que garantice la formación de un conjunto significativo de competencias reconocidas en el mercado laboral. Permite proyectarse sobre un horizonte de formación permanente que permitan a los/as jóvenes realizar profundizaciones o actualizaciones en su formación de especialidad.

3.5 Determinación de la oferta formativa: especialidad técnico productiva

Para la determinación de la oferta de especialidad, la institución educativa, valorará si cumple las siguientes condiciones:

- Infraestructura adecuada y pertinente a la especialidad.
- Equipamiento (máquinas, herramientas, instrumentos, mobiliario, entre otros) actualizado que debe ser en función a la especialidad a ofertar y a la cantidad de estudiantes a atender.
- Profesor (a) con mención en la especialidad, calificado y actualizado.
- La oferta formativa responda a las necesidades de aprendizaje de los estudiantes.
- Las especialidades a ofertar deben tomar el Catálogo Nacional de Títulos y Certificaciones, que está organizado en familias, títulos profesionales (especialidades), certificaciones profesionales (certificaciones modulares), y grados de formación, referidos al grado medio.
- Los planes de desarrollo regional, el mapa de la competitividad, entre otros.

3.6 Duración de los módulos de especialidad

La duración de los módulos de especialidad, no podrá ser menor de 200 horas ni mayor de 400 horas, los que serán determinados de acuerdo a la complejidad de la especialidad técnico productiva.

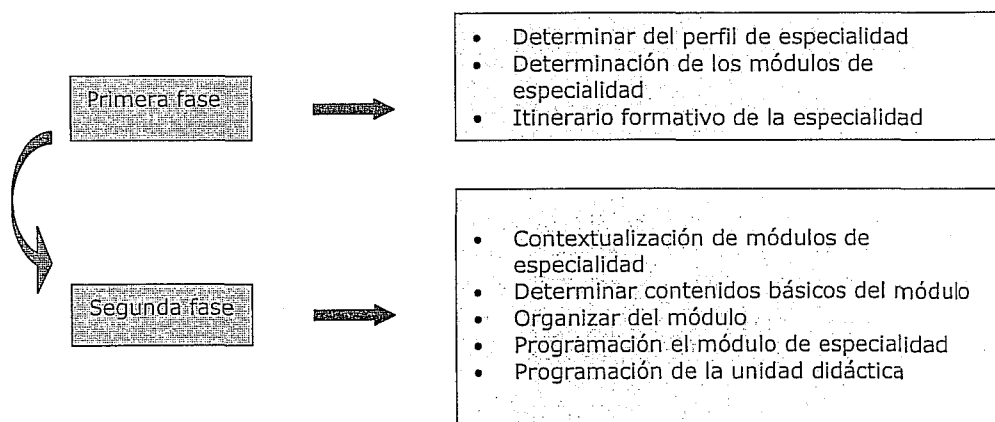


IV. ORIENTACIONES PARA LA GESTIÓN DEL DCB DISEÑO CURRICULAR BÁSICO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO-PRODUCTIVA: CICLO MEDIO

4.1 Orientaciones para la programación curricular de especialidad

La programación curricular de especialidad es una de las etapas del proceso de diversificación, hace referencia a los componentes del plan de estudio, en ella nos referimos a la organización, secuenciación y distribución de acciones y recursos para la planificación técnico-pedagógica. En primer lugar se realiza la determinación del perfil de especialidad y la competencia de especialidad, determinación de módulos e itinerario formativo; en segundo lugar, se organiza el módulo, que parte de la contextualización de módulo, determinación de contenidos básicos, organización del módulo, programación del módulo y programación de la unidad didáctica; y la programación de la ficha de actividad de las actividades determinadas en la programación de la unidad didáctica.

Para el profesor, las acciones derivadas de la programación curricular deben coadyuvar al desarrollo de un trabajo pedagógico cohesionado. Cumplir este proceso con eficiencia requiere de las siguientes fases:



4.1.1. Primera fase:

a) Determinación del perfil de especialidad en la Educación Técnico-Productiva

COMPETENCIA GENERAL	Formular la competencia de la especialidad técnico-productiva
----------------------------	---

<p style="text-align: center;">CAPACIDADES TÉCNICAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrolla capacidades cognitivas, destrezas motoras para operar herramientas y máquinas y realizar actividades. • Ejecuta funciones, tareas y operaciones de los procesos de producción de bienes y/o prestación de servicios en una especialidad técnica de ciclo medio. • Identifica, proyecta y asigna tiempos, materiales, equipos, espacios y recursos humanos para realizar actividades productivas de su especialidad. • Aplica los principios científicos y tecnológicos de su profesión para mejorar la calidad del producto, de los procesos de producción. • Lee e interpreta las especificaciones técnicas. • Ejecuta acciones de control: en recursos, procesos y productos. • Desarrolla estrategias cognitivas y metacognitivas que permitan "aprender a pensar" y "aprender a aprender". • Comprende y aporta mejoras al procedimiento y procesos productivos. • Organiza el desarrollo de los planes de seguridad laboral y ambiental para el mejor logro de los fines de la organización y la conservación del medio ambiente, entre otros.
<p style="text-align: center;">CAPACIDADES COMUNICACIONALES</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Comprende y transfiere información de documentos técnicos redactados en idioma extranjero. • Lee y comprende textos técnicos en inglés. • Aplica técnicas y estrategias de comprensión de lectura. • Utiliza los medios informáticos para la elaboración de informes técnicos y comerciales, cartas comerciales manuales y programas. • Adquiere y utiliza datos y/o programas, organiza, interpreta y comunica información mediante equipos de computación. • Ejecuta cálculo de costos para la comercialización de productos. • Aplica los principios de gestión para tomar decisiones empresariales y resolver problemas de organización. • Comprende las normas legales y diferencia derechos y obligaciones en sus relaciones laborales. • Identifica y comprende las normas legales y diferencia derechos y obligaciones en sus relaciones laborales.
<p style="text-align: center;">CAPACIDADES PERSONALES Y SOCIALES</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Actúa con criterio lógico ante situaciones imprevistas y problemas de trabajo tomando decisiones oportunas. • Mantiene relaciones fluidas con los miembros del grupo, respetando el trabajo de los demás. • Cooperación para la superación de dificultades que se presentan en el trabajo. • Capacidad para trabajar en equipo y asumir el liderazgo. • Mantiene relaciones fluidas con los miembros del grupo, respetando el trabajo de los demás, organizando y dirigiendo tareas colectivas y cooperando en la superación de las dificultades que se presenten



Formación complementaria

i) Inglés Técnico:

CAPACIDADES	CONTENIDOS	ESTRATEGIAS
Identifica Selecciona	<ul style="list-style-type: none"> Escritura de terminologías técnica. Interpretación de especificaciones técnicas. Comprensión de terminologías técnicas. Leer y comprender textos técnicos en Inglés Empleo del Inglés para resolver, situaciones comerciales. 	Trabajo en equipo. Organización y recirculación de la información. Mapa conceptual

ii) Computación:

CAPACIDADES	CONTENIDOS	ESTRATEGIAS
Organiza Ejecuta Sistematiza	<ul style="list-style-type: none"> CPU, monitor, teclado y mouse. Procesamiento de información. Administración de base de datos. Elaboración de informes, cartas comerciales. Paquetes informáticos. Correo electrónico. Navegación en internet. 	Trabajo en equipo. Diálogo. Juego de roles. Inductivo-Deductivo y Observación

iii) Gestión Empresarial:

CAPACIDADES	CONTENIDOS	ESTRATEGIAS
Identifica Analiza Organiza Gestiona	<ul style="list-style-type: none"> Constitución de una micro-empresa. El mercado local, regional y nacional Las diferentes formas jurídicas y funciones de la empresa. Las normas, procesos y elementos de la gestión de la empresa. Emprendimiento. Gestión de negocios. Presupuestos : costos directos e indirectos. Comercialización. Marketing. Recursos técnicos para constitución de talleres y la generación del propio empleo. 	Trabajo en equipo. Diálogo. Juego de roles. Inductivo-Deductivo y Observación

iv) Formación y Orientación Laboral:

CAPACIDADES	CONTENIDOS	ESTRATEGIAS
Identifica	• Trabajo. Leyes. Derechos y deberes.	Trabajo en equipo.
Analiza	• Relación laboral. Tipos de contrato. Convenios laborales	Diálogo.
Organiza	• Normas legales para la salud laboral, seguridad y calidad de vida.	Juego de roles.
Gestiona	• Obligaciones tributarias y laborales.	Inductivo-Deductivo y Observación
	• Búsqueda de empleo. Fuentes de información	
	• Negociación colectiva.	

Valores

- Autoestima y confianza en sí mismo.
- Responsabilidad y eficiencia en sus actividades laborales y sociales.
- La honestidad, el comportamiento ético, la disciplina, el trabajo, el respeto, y puntualidad.

Actitudes

- Actitud positiva al trabajo.
- Iniciativa y necesidad de realización.
- Tolerancia y solidaridad en sus actividades profesionales y sociales.

Temas transversales

- Equidad
- Ciudadanía
- Medio ambiente
- Interculturalidad

b) Determinación de los módulos de especialidad técnico productiva

Es la desagregación de la competencia general en funciones productivas y cada una de ellas es una unidad de competencia. El equipo de profesores, tendrán en cuenta:

- Cada módulo esta asociado a una unidad de competencia.
- El módulo contiene: formación específica, formación complementaria y práctica pre-profesional.
- El módulo, para su formulación debe contener básicamente: saber, hacer, ser y la capacidad de la formación complementaria.

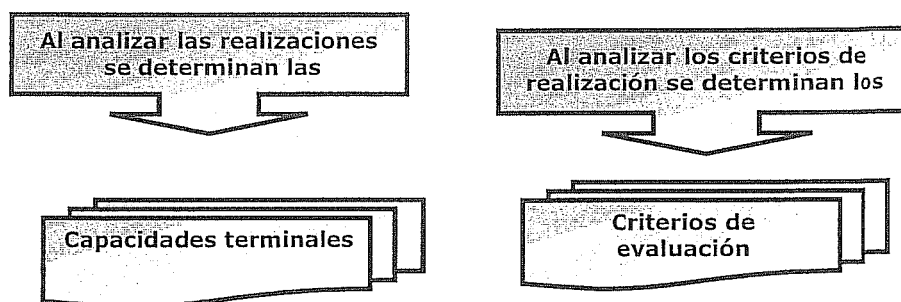
UNIDADES DE COMPETENCIA	MÓDULOS DE ESPECIALIDAD
U.C.	Módulo de especialidad
U.C.	Módulo de especialidad
U.C.	Módulo de especialidad



4.1.2 Segunda fase:

a) Contextualización del módulo

Este proceso consiste en determinar las capacidades terminales, criterios de evaluación y duración del módulo. Para ello, tomará como referente las realizaciones y los criterios de realización del Catálogo Nacional de Títulos y Certificaciones.



Si hubiese, necesidad de redactar más capacidades, éstas deben responder a las capacidades terminales del módulo trabajado; lo mismo se realiza para los criterios de evaluación, que responda a la capacidad formulada.

CONTEXTUALIZACIÓN DE MÓDULO

CAPACIDADES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DURACIÓN

b) Determinar contenidos básicos de cada módulo

Para determinar los contenidos básicos, se tendrá en cuenta las capacidades de la formación específica y de la formación complementaria; deben contribuir al desarrollo de las capacidades del módulo.

Los contenidos son de conocimientos, referidos a teorías, hechos y conceptos, entre otros; de procedimientos, referidos a las destrezas, acciones para operar equipos, máquinas, herramientas, entre otros.

CONTENIDOS BÁSICOS

CONTENIDOS ESPECÍFICOS	CONTENIDOS COMPLEMENTARIOS

c) Organizar el módulo

El equipo de profesores realiza las acciones previas con el fin de realizar la organización del módulo.

COMPONENTES	UNIDADES DIDÁCTICAS	APRENDIZAJES	HORAS	CRONOGRAMA		
				Marzo	Abril	Mayo
FORMACIÓN ESPECÍFICA	Específicos					
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	Complementario					
PRÁCTICA PRE-PROFESIONAL	Consolidación de las capacidades del módulo					
TOTAL HORAS						

d) Programación del módulo de especialidad

La programación curricular del módulo es la organización anticipada de previsión, secuenciación y distribución de acciones y recursos de la planificación técnico-pedagógica del módulo. En ella se deciden los aprendizajes, las estrategias metodológicas, los recursos didácticos y los procedimientos técnicos e instrumentos de evaluación.

La programación del módulo, considera los siguientes elementos:

- Información general
- Unidad de competencia
- Capacidades del módulo
- Contenidos básicos del módulo
 - Específicos
 - Complementarios
- Valores y actitudes (PEI)
- Temas transversales (PEI)
- Organización de las unidades didácticas
- Estrategias metodológicas

- Orientaciones para la evaluación
- Medios y materiales.
- Bibliografía

e) Programación de la unidad didáctica

La programación de la unidad didáctica, considera los siguientes elementos:

Capacidad terminal
 Aprendizaje (específico/ complementario)
 Contenidos (conocimientos / procedimientos)
 Criterios de evaluación
 Actividad de aprendizaje
 Horas
 Valores / temas transversales
 Bibliografía

PROGRAMACIÓN DE LA UNIDAD DIDÁCTICA Nº

CAPACIDAD TERMINAL	APRENDIZAJES	CONTENIDOS		CRITERIOS DE EVALUACIÓN	ACTIVIDADES	HORA
		CONOCIMIENTO	PROCEDIMIENTO			

Valores y Actitudes
 Temas Transversales
 Bibliografía

4.2 Orientaciones para la evaluación

La evaluación es un proceso a través del cual se observa, recoge y analiza información referente a los sujetos, procesos y elementos del currículo con la finalidad de reflexionar, emitir juicios de valor y tomar decisiones oportunas para la retroalimentación del proceso formativo, regulación y reajuste de la planificación curricular que contribuya a lograr la competencia laboral.

La evaluación de acuerdo a su temporalización, se clasifica en:

Evaluación de inicio, recoge información estrictamente necesaria para los aprendizajes previstos tomando en cuenta lo siguiente: i) Si los estudiantes tienen los requisitos previos para iniciar la formación del módulo, ii) Los aprendizajes previos que traen los estudiantes para alcanzar las capacidades que se propone desarrollar en el módulo y iii) La situación personal: física, emocional y familiar en que se encuentran los estudiantes al iniciar el módulo.

Evaluación de proceso, regula el proceso de enseñanza y aprendizaje mientras éste se va produciendo, se realiza conforme se van desarrollando



las actividades de aprendizaje, valora no sólo el proceso de aprendizaje de los estudiantes, sino también el proceso de enseñanza del profesor.

Evaluación final, se realiza para verificar si los aprendizajes programados fueron logrados según los criterios establecidos y los logros alcanzados en las capacidades por el estudiante después de haber concluido el proceso formativo del módulo.

La evaluación del módulo se realiza por criterios e indicadores de evaluación. Los criterios se originan en las unidades de competencia que responden a las capacidades terminales de cada módulo de especialidad.

En el caso de las competencias, los indicadores deben explicitar la tarea o producto que el estudiante debe realizar para demostrar que logró el aprendizaje; se tendrá en cuenta las siguientes orientaciones:

- Los criterios de evaluación se desagregan en indicadores de evaluación.
- Los indicadores de evaluación deben ser formulados con los siguientes componentes: acción, contenido y condición.
- Los instrumentos de evaluación deben responder a las capacidades a evaluar y pueden ser de: conocimientos, procedimientos y actitudes.

4.3 Requisitos de acceso para el ciclo medio

Para cursar el ciclo medio, se requiere contar con la educación primaria completa o su equivalente de la educación básica alternativa y tener más de catorce años.

4.4 Aprobación del módulo

Para la aprobación del módulo el estudiante debe lograr las capacidades del módulo de especialidad, y deberá lograr el calificativo de Trece (13).

4.5 Certificación del módulo

Los centros de Educación Técnico-Productiva del ciclo medio, otorgarán al estudiante el certificado del módulo de especialidad, siempre y cuando cumpla con la aprobación de cada módulo, con el calificativo de trece (13). Y cumplan, además, con los requisitos para la certificación del módulo:

- Aprobación del módulo de la formación específica, formación complementaria.
- Constancia de haber desarrollado la práctica pre-profesional; si es del CETPRO, firmada por el Director; si es externa firmada por el responsable que dirige el taller, mype o pyme.

En el certificado del módulo se precisará: competencia laboral, las capacidades terminales logradas, cantidad de horas efectivas de aprendizaje, que lo habilitan para el desempeño laboral y lugar donde realizó la práctica pre- profesional.

4.6 Convalidación

Los estudiantes de los Centros de Educación Técnico-Productiva, podrán convalidar estudios cursados en otros CETPRO, en Educación Básica en sus diferentes modalidades y en la Educación Comunitaria, debidamente

comprobados mediante certificados oficiales; y cuando entre en funcionamiento el Instituto Peruano de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Básica- IPEBA, con competencias en las instituciones de Educación Básica y Técnico-Productiva.

4.7 Titulación del ciclo medio

Los estudiantes del ciclo medio que aprueben los módulos de especialidad que sean convergentes al perfil de especialidad y correspondan como mínimo a dos mil (2,000) horas de estudio y cumplan con los requisitos de titulación, tienen derecho a obtener el título de Técnico con mención en la especialidad cursada.

Los requisitos para la titulación son:

- Certificados de los módulos convergentes a la especialidad cursada, que respondan a un perfil técnico y que sumados den como mínimo 2,000 horas.
- Constancia de haber realizado una pasantía en el sector productivo de la localidad o región.
- Constancia de no adeudar bienes y/o enseres a la institución educativa.
- Aprobar el examen teórico práctico.
- Más los documentos detallados en el Manual de Titulación, aprobado por Resolución Ministerial N° 159-2008-ED.

4.8 Registro de título otorgado por Centros de Educación Técnico-Productiva públicos y privados

- Solicitud del Centro de Educación Técnico-Productiva dirigido al Director Regional de Educación.
- Título en original debidamente firmado y sellado por el Director de la institución, con fotografía pegada sin sello, sin fecha y sin enmendaduras.
- Copia fedateada por el CETPRO, de los certificados de los módulos ocupacionales cursados, los que deben ser convergentes a una opción laboral específica o especialidad técnica, y que sumados den un mínimo de 2000 horas de estudio.
- Copia autenticada de la partida de nacimiento o declaración jurada (en caso de menores de edad) del DNI.
- Dos (02) fotografías a color tamaño pasaporte en fondo blanco.
- Comprobante de pago (en caso de privados).



CAPÍTULO V: DE LA GESTIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO - PRODUCTIVA

Los Centros de Educación Técnico-Productiva Públicos (CETPRO), adecuarán su actual organización y funciones en concordancia con la Resolución Ministerial Nº 130-2008-ED y adoptarán la estructura orgánica, de acuerdo al modelo organizacional establecido, teniendo en cuenta el número de profesores, opciones ocupacionales o especialidades técnico productivas que ofertan, según los siguientes modelos:

Modelo I : Hasta tres profesores.

Modelo II : De cuatro a nueve profesores

Modelo III : De diez a diecinueve profesores

Modelo IV : De veinte o más profesores

5.1. Funciones del Director del CETPRO

El Director(a) es la máxima autoridad y representante legal del CETPRO, responsable de la gestión pedagógica, institucional y administrativa y cumple las siguientes funciones:

- Conducir la elaboración, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo Institucional, Plan Anual, Reglamento Interno y el Informe de Gestión Anual de manera participativa.
- Formular, ejecutar y evaluar el presupuesto anual del Centro de Educación Técnico-Productiva, en coherencia con el Plan Anual de Trabajo y la participación de la comunidad educativa, publicándolo e informando a su comunidad mensualmente el avance de la ejecución respectiva.
- Promover y presidir el Consejo Educativo Institucional, impulsando las buenas relaciones humanas, el trabajo en equipo y la participación entre sus integrantes.
- Promover una práctica de evaluación y auto evaluación de su gestión y rendir cuentas anualmente de su gestión pedagógica, administrativa y económica, ante la comunidad educativa y autoridades superiores.
- Establecer la calendarización del año académico; teniendo en cuenta los planes educativos regional y local en el marco de las orientaciones y normas nacionales dictadas por el Ministerio de Educación.
- Reconocer y estimular el buen desempeño laboral del personal docente y administrativo.
- Establecer alianzas estratégicas, suscribir convenios con el sector productivo y la sociedad civil, en el ámbito de su competencia, para el desarrollo de las prácticas pre-profesionales, pasantías de los estudiantes y docentes, así como el mejoramiento del servicio educativo, entre otros.

5.2. Funciones del Coordinador o sub director

Es un cargo directivo, equivalente a subdirector de Institución Educativa, con jornada laboral de 40 horas. Depende del Director y cumple las siguientes funciones:

- Participar en la elaboración de los instrumentos de gestión del CETPRO: Proyecto Educativo Institucional, Proyecto Curricular de Centro, Reglamento Interno, Plan Anual de Trabajo e Informe de Gestión Anual.

- Planificar, organizar, ejecutar, supervisar y evaluar las actividades técnico pedagógico de la institución.
- Conducir, asesorar y velar el cumplimiento de la diversificación curricular; así como el desarrollo de las actividades pedagógicas.
- Velar por el estricto cumplimiento de la jornada laboral y horarios de trabajo del personal del CETPRO.
- Programar y desarrollar acciones de capacitación y actualización para el personal del CETPRO.
- Participar en la elaboración y actualización del Cuadro para Asignación de Personal, el Cuadro de Distribución de Horas y los horarios de clases.
- Desarrollar acciones de orientación y difusión, en concordancia con el Sistema de Información Laboral, tales como: Observatorios laborales, Centro de Información Laboral, Seguimiento de egresados, entre otros.

5.3. Requisitos para ser docente de CETPRO

Para ejercer la carrera docente en los CETPRO se debe tener los siguientes requisitos:

- Poseer título profesional pedagógico en Educación Técnica o título profesional universitario en carreras profesionales afines a las ofertadas en el CETPRO.
- Estar inscrito en el colegio profesional correspondiente.
- Gozar de buena salud física y mental, que le permita ejercer la docencia o la labor administrativa.
- No registrar antecedentes penales por delito común doloso, sanciones administrativas incompatibles con el desempeño de la función ni estar incurso en procesos administrativos disciplinarios.
- Experiencia en el sector productivo y aprobar la evaluación teórico práctico específica en la especialidad que postula al CETPRO.

5.4 Modelo de gestión de CETPRO

El modelo de gestión de centro, que se debe consolidar en los Centros de Educación Técnico-Productiva, debe incluir los siguientes aspectos:

- Cultura Organizacional, orientada al logro de los objetivos institucionales. A partir del compromiso y respeto mutuo entre directivos, docentes y administrativos del CETPRO, sobre la base de nuevos valores institucionales. (Cultura organizacional orientada al trabajo)
- Formación de Calidad, basada en una organización flexible y ágil que permita responder con eficacia a los retos de una formación tecnológica de calidad.
- Articulación con los diferentes niveles y modalidades de la Educación Básica y otros centros de formación profesional reconocidos por el Estado.
- Alianzas estratégicas con el sector productivo y demás agentes sociales de su entorno, posicionando al CETPRO como referente en los procesos de desarrollo sostenible.

5.4.1 Instrumentos de gestión



Los Centros de Educación Técnico-Productiva, deberán tener sus instrumentos de gestión institucional: Proyecto Educativo institucional (PEI), Proyecto Curricular de Centro (PCC), Reglamento Interno (RI) y Plan Anual de Trabajo (PAT) actualizados.

5.4.2 Consejo Educativo Institucional, CONEI

Es un órgano de participación, concertación y vigilancia ciudadana de la Institución Educativa Pública, que colabora con la promoción y ejercicio de una gestión educativa eficaz, transparente, ética y democrática, que promueve los principios de equidad, inclusión e interculturalidad.

La conformación del CONEI, se define en el marco de la Ley General de Educación y de la autonomía de la Institución Educativa

5.5 Promoción de alianzas y formas estratégicas de participación

Los Centros de Educación Técnico-Productiva promueven alianzas estratégicas con otras instituciones Educativas del sistema educativo, con empresas del sector productivo público y privado, así como con organizaciones de trabajadores y empresarios, organizaciones civiles, organizaciones de base, gobiernos locales, regionales y otros, a fin de contribuir al desarrollo local, regional y nacional.

5.6 Formas y estrategias de participación democrática

Son estrategias de participación democrática en los Centros de Educación Técnico-Productiva: i) Intercambio de experiencias entre el sector educativo y productivo. ii) Conformación de redes. iii) Diálogo y comunicación permanente entre los Centros de Educación Técnico-Productiva y otras instituciones del sector público y privado.

5.7 Orientación sobre la demanda laboral

Para orientar a los estudiantes sobre la demanda laboral de los sectores productivos y de servicio empresarial, los Centros de Educación Técnico-Productiva coordinarán acciones y/o estrategias de información con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. El Ministerio de Educación dictará las medidas específicas.

GLOSARIO

- **Actualización**, autonomía para el manejo de modernas tecnologías, entre otras las de gestión (comunicaciones y sistemas de información).
- **Aprendizaje**, actividad de construcción personal de representaciones significativas, de una situación de la realidad, que se desarrolla como producto de la actividad del estudiante y de la interacción con otras personas a través de la experiencia.
- **Competencia laboral**
Es la capacidad productiva de un individuo que se define y mide en términos de desempeño en un determinado contexto laboral y que moviliza conocimientos científicos y tecnológicos (saber), habilidades, destrezas (hacer) y actitudes personales (ser) en una acción laboral concreta, realizado idóneamente y con la calidad exigida (convivir). La palabra competencia proviene del Latín Competens que significa: "adecuado para algo", "proporcionado a algo", "idóneo para algo", "algo que va a la par de algo", "apropiado para algo".
- **Eficiencia**, capacidad para manejarse en espacios muy amplios, y a veces con estructuras pequeñas y con el énfasis puesto en el planeamiento, el presupuesto, los costos y el control.
- **Estrategia**, habilidad para generar / participar en situaciones organizativas estables dentro de un proceso de permanente cambio y transformación.
- **Estabilidad**, preparación para transitar por diferentes situaciones, manejando la incertidumbre y los ritmos cambiantes en contextos cada vez más complejos, todo ello sin perder de vista los objetivos deseados.
- **Unidad de competencia**, es un conjunto de realizaciones profesionales con valor y significado en el empleo basado en la articulación de conocimientos, capacidades, actitudes y valores. El conjunto de realizaciones que engloba debe ser susceptible de conformar una función esencial en el trabajo. Resulta de la desagregación de la competencia general expresada en el perfil profesional. Cada Unidad de Competencia equivale a un posible puesto de trabajo en el mercado laboral.
- **Polivalencia**, capacidad para actuar en diferentes contextos y sectores con alto grado de eficiencia. Estas consideraciones hacen necesario reconocer que el "título académico" de origen pierde relevancia frente al requisito de capacidad de conducción y flexibilidad que cada vez se exige más.
- **Liderazgo**, habilidad para conducir equipos de trabajo, generando un compromiso de toda la estructura bajo su responsabilidad con los objetivos previstos.



- **Capacidades**, se desarrollan a lo largo de toda su vida, dando lugar a la determinación de los logros educativos. Ellas se cimentan en la interrelación de procesos cognitivos, socio afectivos y motores.
- **Capacidades terminales**, son capacidades que sintetizan las habilidades para desempeñarse en la ejecución de las tareas o ejecución de los procesos de producción de un bien o servicio en un puesto de trabajo.
- **Módulo**, es un bloque coherente de aprendizajes específicos y complementarios. Está conformado de una unidad de competencia de un perfil técnico profesional. El módulo está orientada a una opción laboral específica y permite la incorporación del estudiante al mundo laboral.
- **Destreza/habilidad**, se refiere a las capacidades de desempeño o de realización de procedimientos que deben adquirir los estudiantes en un proceso de aprendizaje: éstos serán tanto en el ámbito intelectual o práctico, como basados en rutinas o en procesos abiertos fundados en la búsqueda, la creatividad y la imaginación.
- **Técnicas**, son entendidas como una sucesión ordenada de acciones que se dirigen a un fin concreto, conocido y que conducen a unos resultados precisos.
- **Estrategia**, conjunto de secuencias integradas por actividades, técnicas y recursos educativos que se interrelacionan en el tiempo y en el espacio pedagógico con la finalidad de lograr los aprendizajes.
- **Ficha de actividad**, es un documento técnico pedagógico de micro programación que tiene por finalidad planificar las actividades que se realizarán en una sesión de enseñanza y aprendizaje, constituye una guía para lograr los aprendizajes
- **Contenidos básicos**, se denomina contenidos básicos de un módulo de formación profesional al conjunto de temas y procedimientos que posibilitan el desarrollo de las capacidades terminales.
- **Programación curricular del módulo**, es un documento de programación curricular de mediano plazo que organiza y secuencia las capacidades terminales y los contenidos del módulo en torno a unidades didácticas que se convierten en el eje integrador y orientador en el desarrollo del módulo.
- **Formación profesional**, es una acción destinada a descubrir y desarrollar las aptitudes humanas para una vida activa, productiva y satisfactoria y, juntamente con las diferentes formas de educación, mejorar las aptitudes individuales para comprender individual y colectivamente cuánto concierne a las condiciones de trabajo y medio social, e influir sobre ellos. Debe satisfacer las necesidades de formación de los jóvenes y de los adultos en todos los

sectores de la economía y ramas de actividad económica y a todos los niveles de calificación y responsabilidad.¹⁶

- **Unidad didáctica**, es un documento de programación curricular de corto plazo, que organiza y secuencia las capacidades terminales, los contenidos (conocimientos y procedimientos), actitudes, las actividades y los criterios de evaluación en torno a un contenido en concreto que se convierte en el eje integrador y orientador del proceso enseñanza aprendizaje.
- **Procedimientos**, los procedimientos o habilidades informan acerca del "saber hacer", que sugieren la acción, la forma de hacer algo. Ese saber hacer se concreta en un conjunto de habilidades, estrategias o pautas de actuación, rutinas y modos de hacer, algoritmos, tácticas y métodos.
- **Conocimientos**, se refiere a hechos, conceptos y sistemas conceptuales (principios, leyes y teorías científicas). Informan acerca del "qué saber".

¹⁶ La Organización Internacional de Trabajo, recomendación 150 de 1975



BIBLIOGRAFÍA

A. Fuentes bibliográficas consultadas

1. ARBIZU ECHEVARRI, Francisca, La Formación profesional específica, claves para el desarrollo curricular. Ediciones Santillana, España, 1998.
2. ALVAREZ DE ZAYAS CARLOS, El diseño curricular, Edit. Pueblo y Educación, La Habana Cuba. 2001
3. CATALANO, Ana María, AVOLIO de COLLS Susana y SLADOGNA Mónica, Diseño curricular basado en normas de competencia laboral: conceptos y orientaciones metodológicas 1º . ed. - Buenos Aires: Banco Interamericano de Desarrollo, 2004.
4. DELORS, JACQUES. 1996. La educación encierra un tesoro. Santillana. Ediciones UNESCO. Madrid, España.
5. DINESST-UFP, Profesiografías de la formación profesional técnica, Lima-Perú, 2004.
6. FILMUS, Daniel. La educación latinoamericana: entre la transformación y el ajuste. en: políticas, instituciones y actores en educación. Ed. Novedades Educativas. B/aires, 1997.
7. GIL DE GONZALES, Antonio. Orientaciones metodológicas para la elaboración de los desarrollos curriculares de los ciclos formativos de formación profesional específica. Ministerio de Educación y Cultura, Madrid, España.
8. JACINTO Claudia, Nuevas alianzas estratégicas en la formación para el trabajo de jóvenes desfavorecidos . Editorial UNESCO, Argentina. 2002.
9. MED-AECI, Catálogo Nacional de Títulos y Certificaciones. Talleres Gráficos Tarea Asociación Gráfica Educativa, Lima Perú. 1998.
10. MED-AECI. La programación en la formación profesional. Lima, Perú-2001.
11. MINISTERIO DE EDUCACIÓN-UNIDAD DE FORMACIÓN PROFESIONAL, Guía metodológica de programación curricular modular, Lima -Perú. 2004.
12. MED. DIGESUTP Y DESTP, Guía de orientación para la programación modular: ciclo básico. Lima-Perú. 2007. Primera Edición.
13. MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Educación: calidad y equidad, reglamentación de la ley general de educación N° 28044.Lima -Perú. 2005

14. MARTINIANO ROMÁN P., Sociedad el conocimiento y refundación de la escuela desde el aula, Edit. Libro Amigo – Lima Perú, 2004
15. MERTENS, LEONARD. Competencia laboral: Sistemas, surgimiento y modelos. CINTERFOR. Montevideo, Uruguay, 1997.
16. OTEIZA, Fidel, Una alternativa curricular para la educación técnico profesional, programa de educación y trabajo. CIDE- Chile, 1991.
17. PANSZA, M. Enseñanza modular, perfiles educativos. CIDE UNAM, números 11, enero a marzo, 1981.
18. PEÑALOZA RAMELLA. Walter . Conocimientos, capacitación para el trabajo, actitudes y vivencias valorativas en educación. Lima, 2003.
19. POZO J. Y MONEREO C. El aprendizaje estratégico. Enseñar a aprender desde el currículo. Madrid, Editorial Santillana, 1999.
20. ROMAN PEREZ, Martiniano. Aprendizaje y currículum-Didáctica socio cognitiva aplicada. Editorial EOS, 1999
21. SCANS. Informe de la comisión-Scans para América 2000, Dpto. de Trabajo. USA, 1994.
22. ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS -OEI-. Programa Regional de Acciones para el Desarrollo de la **Juventud** en América Latina (PRADJAL 1995 - 2000) Documento presentado a la VII **Conferencia** Iberoamericana de Ministros de Juventud. Punta del Este, **Uruguay**, Abril de 1994.
23. TEDESCO, Juan Carlos. Educación, mercado y ciudadanía. En: **Revista Nómadas** N° 9. **Universidad** Central, 1998.
24. UNESCO. Declaración Mundial Sobre Educación Para Todos. La satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje. Jomtien (Tailandia), 1990.
25. SLADOGNA, M., La recentralización del diseño curricular. El perfil profesional y la definición de competencias profesionales. Proyecto INET-GTZ, Buenos Aires. 2000.
26. SLADOGNA, M.; PAOLETTI Y F; CASARTELLI, M. 1999. El diseño de familias profesionales en construcciones, INET-GTZ. Bs.As
27. VARGAS, F; CASANOVA, F; MONTANARO, L; El enfoque de competencia laboral: manual de formación. Montevideo. CINTERFOR. 2001.
28. VARGAS ZUÑIGA, Fernando. Competencias en la formación y competencias en la gestión del talento humano. Convergencias y desafíos. CINTERFOR. México, 2002.

B. Documentos normativos:

1. Lineamientos de Política de formación Profesional. Decreto Supremo N° 028-2006-ED.
2. Plan Nacional de Educación para Todos. Resolución Suprema N° 001-2007-ED
3. Proyecto Educativo Nacional al 2021. Resolución Suprema N° 001-2007-ED.
4. Ley General de Educación 28044
5. Reglamento de la Educación Técnico-Productiva. Decreto Supremo N° 022-2004-ED
6. Reglamento de la gestión del sistema educativo. Decreto Supremo N° 009-2005-ED.
7. Manual de titulación y expedición de títulos de técnico y auxiliar técnico de los centros de Educación Técnico-Productiva. Resolución Ministerial N° 159-2008-ED.
8. Normas complementarias para la adecuación de la organización y funciones de los centros d educación técnico-productiva CETPRO. Resolución Ministerial N° 130-2008-ED.

C. Páginas de internet

1. [minedu.@destp.gob.pe](mailto:minedu@destp.gob.pe)
2. www.ciberdocencia.gob.pe

D. Boletín

1. Boletín Técnico Interamericano de Formación Profesional. CINTERFOR. N° 136, julio-setiembre. Montevideo, Uruguay, 1996.

ANEXOS





ANEXO N° 1

PERFIL DE ESPECIALIDAD

CETPRO:
ESPECIALIDAD :
P. P. P.:
DIRECTOR (A):

REGIÓN:
DURACIÓN :
FECHA:
PROFESOR@:

UGEL:
CICLO:
AÑO:

COMPETENCIA GENERAL	
CAPACIDADES	CAPACIDADES TÉCNICAS
	CAPACIDADES COMUNICACIONALES
	CAPACIDADES SOCIALES



ANEXO N° 2

DETERMINACIÓN DE MÓDULOS DE ESPECIALIDAD

CETPRO:
ESPECIALIDAD :
P. P. P.:
DIRECTOR (A):

REGIÓN:
DURACIÓN :
FECHA:
PROFESOR@:

UGEL:
AÑO:

UNIDAD DE COMPETENCIA	MÓDULO DE ESPECIALIDAD	DURACIÓN
TOTAL DE HORAS		



**ANEXO N° 3
ITINERARIO FORMATIVO**

CETPRO:
ESPECIALIDAD :
P. P. P.:
DIRECTOR (A):

REGIÓN:
DURACIÓN :
FECHA:
PROFESOR@:

UGEL:
AÑO:

COMPONENTES	MÓDULOS	HORAS	CRONOGRAMA																																						
			1er. año												2do. año																										
			M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D																			
FORMACIÓN ESPECÍFICA 62% = 1,240	MÓDULO 1	248	X	X	X	X																																			
	MÓDULO 2	248					X	X	X	X																															
	MÓDULO 3	124								X	X	X																													
	MÓDULO 4	248											X	X	X	X																									
	MÓDULO 5	248														X	X	X	X																						
	MÓDULO 6	124																		X	X	X																			
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA 18% = 280	INGLÈS TÉCNICO 4%	80			X																																				
	COMPUTACIÓN 4%	80							X																																
	GESTIÓN EMPRESAR. 3%	60													X																										
	FOL 3%	60																																				X			
PRÁCTICA PRE-PROFESIONAL 24% = 480		480	Práctica en situaciones reales de trabajo.																																						
TOTAL		2,000																																							
PASANTÍA 10%		200																																							

ANEXO N° 4

CONTEXTUALIZACIÓN DE MÓDULO

CETPRO:
ESPECIALIDAD :
P. P. P.:
DIRECTOR (A):

REGIÓN:
DURACIÓN :
FECHA:
PROFESOR@:

UGEL:
AÑO:

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	HORAS
TOTAL DE HORAS		



ANEXO N° 5

CONTENIDOS BÁSICOS

CETPRO:
ESPECIALIDAD :
P. P. P.:
DIRECTOR (A):

REGIÓN:
DURACIÓN :
FECHA:
PROFESOR@:

UGEL:
AÑO:

FORMACIÓN ESPECIFICA	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA



ANEXO N° 6

ORGANIZACIÓN DEL MÓDULO

INFORMACIÓN GENERAL.

CETPRO:
ESPECIALIDAD :
P. P. P.:
DIRECTOR (A):

REGIÓN:
DURACIÓN :
FECHA:
PROFESOR@:

UGEL:
AÑO:

COMPONENTES	UNIDADES DIDÁCTICAS	APRENDIZAJES	HORAS	CRONOGRAMA		
				Abril	Mayo	Junio
FORMACIÓN ESPECÍFICA	Específicos					
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	Complementario					
Práctica Pre Profesional	Consolidación de las capacidades del módulo					
TOTAL HORAS						



ANEXO N° 7

PROGRAMACIÓN CURRICULAR MÓDULO

I. INFORMACIÓN GENERAL

CETPRO:
ESPECIALIDAD :
P. P. P.:
DIRECTOR (A):

REGIÓN:
DURACIÓN :
FECHA:
PROFESOR@:

UGEL:
AÑO:

II. UNIDAD DE COMPETENCIA

III. CAPACIDADES DEL MÓDULO

IV. VALORES Y ACTITUDES

V. TEMAS TRANSVERSALES

VI. ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES DIDÁCTICAS

VII. ESTRATEGIAS METODOLOGICAS

VIII. MEDIOS Y MATERIALES.

IX. ORIENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN

X. BIBLIOGRAFÍA

ANEXO N° 8

PROGRAMACIÓN DE LA UNIDAD DIDÁCTICA DEL MÓDULO N°

CETPRO:
 ESPECIALIDAD :
 P. P. P.:
 DIRECTOR (A):

REGIÓN:
 DURACIÓN :
 FECHA:
 PROFESOR@:

UGEL:
 AÑO:

CAPACIDADES DE LA FORMACIÓN ESPECIFICA	APRENDIZAJES ESPECÍFICOS	CONTENIDOS		CRITERIOS DE EVALUACIÓN	ACTIVIDADES	HORA
		CONOCIMIENTOS	PROCEDIMIENTOS			

Valores y Actitudes
 Temas transversales
 Bibliografía



MARÍA CANALES AREVALO

0920-2008-ED